

**CONVOCATORIA  
CURSO 2017-2018**

**PROYECTOS DE FORMACIÓN EN  
CENTRO**

**P** **ROYECTOS DE FORMACIÓN EN CENTRO**

La Consejería de Educación, Juventud y Deporte desea ofrecer al profesorado la formación más adecuada a sus necesidades para afrontar el ejercicio de su profesión. Estas necesidades dependen, en muchos casos, de las particulares características del alumnado y del profesorado de cada centro escolar.

La Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación impulsa a través de esta convocatoria la formación permanente del profesorado en los propios centros educativos con el objeto de asegurar la calidad de la enseñanza impartida, el buen funcionamiento de los centros y, en definitiva, la formación integral de los alumnos.

Los proyectos de formación en centro suponen una forma concreta de formación permanente del profesorado en el propio centro, que reúnen las siguientes características:

1. Surgen a partir de la iniciativa del profesorado.
2. Favorecen el trabajo en equipo de los profesores de un mismo centro, el intercambio de ideas, la reflexión y el debate.
3. Implican a un número importante de profesores de un mismo claustro.
4. Dan respuesta a situaciones específicas de cada centro.
5. Sus resultados inciden en la mejora del funcionamiento del centro y en los resultados académicos de los alumnos

Por todo ello, la Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación se propone fomentar significativamente la realización de estos proyectos e incluirlos en el Plan Anual de Formación Permanente del Profesorado para el curso 2017-2018, en los términos que se indican en esta convocatoria.

- Primero.** Podrán participar en esta convocatoria los centros docentes, públicos y concertados, que impartan enseñanzas escolares en la Comunidad de Madrid.
- Segundo.** Los proyectos serán propuestos por un equipo docente de un mismo centro, contando con la participación de, al menos, el 35% del profesorado. Si, después de inscritos los profesores, se produjeran bajas (más del 25% de los participantes), el proyecto se tendrá que suspender o adaptar, si procede, a otra modalidad de formación diferente.
- Tercero.** La solicitud debe formularse en un proyecto común, aceptado por el equipo directivo, asumido por el claustro, y ratificado por el Consejo escolar correspondiente.



- Cuarto.** En el proyecto debe especificarse el profesor responsable que, de acuerdo con las orientaciones de la administración educativa, asumirá las siguientes funciones:
- Coordinar y dinamizar el trabajo programado.
  - Recabar al Centro Territorial de Innovación y Formación de su Área Territorial (CTIF) la ayuda necesaria y la gestión de los recursos asignados.
  - Garantizar la participación de todos los profesores implicados en el proyecto.
  - Representar al equipo docente participante.
- Quinto.** Los proyectos de formación en el centro versarán sobre los contenidos y metodologías docentes que respondan a las líneas prioritarias 2017-2018 de la Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación recogidas en el Anexo I.
- Sexto.** Al proyecto, que se desarrollará a lo largo del curso escolar 2017-18 y que será reconocido con tres créditos de formación, se le dedicará un total de 75 horas de trabajo  
El número de horas presenciales entre formación y reuniones conjuntas de trabajo será, como mínimo, de 35 horas que se desarrollarán fuera del horario escolar de los participantes.  
De acuerdo con la envergadura del proyecto, se podrán destinar a formación impartida por expertos entre 6 y 15 horas. Las sesiones de formación con ponentes externos tendrán una duración mínima de 2 horas. El resto de las horas se dedicará al trabajo en equipo para estudiar temas educativos relacionados con el proyecto, para analizar, elaborar, experimentar materiales y alcanzar conclusiones sobre el trabajo desarrollado.
- Séptimo.** El calendario y horario de las actividades de formación del proyecto, previa propuesta asumida por el claustro, quedarán recogidos en la Programación General Anual (PGA) del Centro.
- Octavo.** Las solicitudes se registrarán en la página web del Centro Territorial de Innovación y Formación (CTIF) del Área territorial a cuyo ámbito pertenezca el centro solicitante, acompañadas del correspondiente proyecto.  
Deberán ser cumplimentadas por el profesor responsable utilizando para ello el usuario de EducaMadrid. El formulario electrónico se cumplimentará con la información que se adjunta en el Anexo II de esta convocatoria.  
Las solicitudes para la constitución del proyecto de formación en centro se presentarán desde **el 4 de septiembre hasta el 15 de octubre de 2017.**
- Noveno.** Una vez que los CTIF hayan comprobado la viabilidad de los proyectos, estos se remitirán a la Subdirección General de



Formación del Profesorado adjuntando el informe de valoración de cada uno y la preselección realizada.

Tras el estudio realizado por la Subdirección General de Formación del Profesorado se procederá a la publicación de los proyectos de formación que hayan sido finalmente seleccionados a partir del 30 de octubre de 2017.

**Décimo.** Una vez aprobada la actividad se abrirá un plazo de inscripción para que los participantes registren sus datos. Para realizar esta operación será necesario identificarse con usuario y contraseña de EducaMadrid.

El plazo para realizar este registro será desde el momento de su publicación **hasta el día de 15 de noviembre de 2017**.

Al desarrollo de este proceso se podrá acceder desde la plataforma que se indica en las páginas web de los centros de la red de la formación del profesorado.

**Undécimo** Los proyectos se desarrollarán entre el **16 de noviembre de 2017** y el **16 de mayo de 2018**. Ninguna actividad podrá finalizar antes de la fecha señalada y la documentación correspondiente deberá entregarse antes del 22 de mayo.

**Duodécimo** Los Centros Territoriales de Innovación y Formación del Profesorado deberán ofrecer información y asesoramiento para el diseño de los proyectos a los centros docentes de su ámbito de actuación; y realizar el estudio y la preselección de los proyectos presentados por los centros de su ámbito, acompañando un informe de valoración para cada uno de ellos.

**Decimotercero** Una vez finalizado el proyecto se presentará una memoria con los resultados, atendiendo al esquema que se detalla en el Anexo III, junto con una copia en formato electrónico de los materiales elaborados y una presentación-resumen de los resultados obtenidos.

Los recursos elaborados con aplicación directa en el aula se publicarán como Recursos Educativos Abiertos (REA), con licencia CC BY SA, que quedarán a disposición de la comunidad educativa en un espacio virtual abierto que el seminario deberá definir: la página web del centro educativo y/o la Mediateca de EducaMadrid. Para la presentación de esta memoria se habilitará un espacio en la misma página web en la que se realizó el registro del proyecto. Si los participantes desean dar continuidad a este proyecto de formación en centro durante el curso siguiente, deberán indicarlo en esta memoria final.

**Decimocuarto** La propuesta de selección, el seguimiento y la evaluación de los proyectos la realizará la Subdirección General de Formación del Profesorado.



En el proceso de selección:

- Se tendrán en cuenta los informes presentados de los Centros Territoriales de Innovación y Formación del Profesorado y la disponibilidad de los recursos materiales y humanos de éstos, con objeto de garantizar el apoyo y asesoramiento necesarios a cada proyecto seleccionado.
- Podrán solicitarse las aclaraciones pertinentes sobre determinados aspectos del proyecto durante el periodo de selección del mismo.
- Se redactará un acta final que recoja:
  - Los criterios de selección.
  - Copias del Anexo II de los proyectos presentados.
  - Relación provisional de los proyectos seleccionados:
  - Nombre del proyecto.
  - Centro a que corresponde, especificando su tipo (público o concertado).
  - Presupuesto asignado.
  - Centro de Formación del Profesorado correspondiente.
  - Organización horaria.
  - Relación de los proyectos excluidos, indicando los centros a los que corresponden y las causas de la exclusión.

### **Decimoquinto**

Corresponde a los centros de la Red de formación del profesorado la certificación y la gestión económica de los proyectos de formación en el Centro.

En los certificados expedidos constará el mismo número de créditos de formación para todos los participantes en el proyecto.

Los gastos derivados del desarrollo de los proyectos se financiarán con cargo a los presupuestos de los centros de la Red de formación del profesorado.

### **Decimosexto**

Los asesores de los CTIF responsables del proyecto deberán:

- Elaborar un informe de progreso, cuando se adviertan incidencias significativas.
- Facilitar los expertos idóneos que impartan las sesiones de formación, previa autorización del director del centro de formación correspondiente y realizar su evaluación.
- Elaborar un informe final detallado en el que se harán constar los procesos de asesoramiento, seguimiento y evaluación de cada proyecto de formación, así como una valoración técnica sobre los resultados y la calidad de los materiales elaborados. Éste deberá remitirse a la Subdirección General de Formación del Profesorado antes del 15 de junio del 2018, con el visto bueno del director del centro de formación del profesorado.



- Decimoséptimo** Estudiados los informes presentados, la Subdirección General de Formación del Profesorado especificará los proyectos de formación en el centro con evaluación positiva.  
La Subdirección General de Formación del Profesorado podrá suspender aquellos proyectos cuyo desarrollo no sea satisfactorio, previo informe detallado del Centro Territorial de Innovación y Formación correspondiente, comunicándolo al centro.
- Decimoctavo** El centro educativo acepta el compromiso de participar en Jornadas de difusión de buenas prácticas.

**Madrid, 31 de agosto de 2017**

**EL DIRECTOR GENERAL DE INNOVACIÓN, BECAS Y AYUDAS A LA EDUCACIÓN**

**Ismael Sanz Labrador**



## ANEXO I



	<b>LÍNEAS PRIORITARIAS DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO DE LA COMUNIDAD DE MADRID</b>	<b>CURSO 2017-18</b>
---	---	--------------------------

En la Comunidad de Madrid, la Consejería de Educación, Juventud y Deporte tiene entre sus prioridades facilitar al profesorado una formación permanente que permita mejorar su formación inicial para responder a las demandas que la sociedad requiere.

Atendiendo a la reflexión realizada en el *XXI Encuentro de los Consejos Escolares Autonómicos y del Estado* donde se indica que el Marco común de competencias del profesorado, según la Comisión Europea, se organiza en torno a tres áreas: *trabajar y gestionar el conocimiento* (acceder, analizar, comprobar, reflexionar y transmitir el conocimiento usando las tecnologías; y dominar una amplia gama de estrategias de enseñanza y de aprendizaje); *trabajar con las personas* (basándose en los valores de inclusión social y del desarrollo del potencial individual de alumnos y alumnas y trabajar en colaboración con el resto de los profesionales de la escuela, para optimizar sus propios recursos); y *trabajar con y en la sociedad* (preparando al alumnado para ser ciudadanos europeos; y promoviendo el respeto intercultural, sin renunciar a los valores comunes, para desarrollar sociedades más cohesionadas), se configuran para el curso 2017-2018, las líneas prioritarias de formación del profesorado de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid.

### Líneas prioritarias

1. Actualización humanística y científica.
2. Actualización e innovación metodológica.
3. Desarrollo y evaluación de las competencias clave.
4. Impulso de la competencia lingüística, haciendo especial hincapié en el fomento de la lectura y uso de biblioteca, y de la competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnológica.
5. Fomento de la competencia digital docente de acuerdo al Marco común europeo y desarrollo de la cultura digital en el centro educativo.
6. Promoción de la participación de los centros educativos en iniciativas y proyectos europeos que fomenten su internacionalización e innovación.
7. Mejora de la convivencia, prevención del acoso escolar y abandono en centros educativos, potenciando los hábitos saludables.
8. Formación para la inclusión, con especial atención a alumnos y alumnas con necesidades específicas de apoyo educativo. Estrategias para la promoción del respeto intercultural y la educación para la equidad, sostenibilidad y ciudadanía global.
9. Desarrollo del liderazgo, la creatividad, el emprendimiento, el trabajo en equipo, el intercambio de conocimientos y buenas prácticas, la motivación y la inteligencia ejecutiva.
10. Promoción de estrategias de atención a las familias y de estímulo de su participación en la vida del centro educativo.



ANEXO II

	<b>SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE FORMACIÓN EN CENTRO</b>	<b>CURSO 2017-18</b>
---	--	----------------------

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

<b>Título del proyecto:</b>	
<b>Responsable:</b> Apellidos y nombre: Teléfono y correo electrónico de contacto:	
<b>CENTRO</b>	<b>Denominación:</b>
	<b>Dirección postal:</b>
	<b>Teléfono, fax y correo electrónico de contacto:</b>
	<b>Código de centro:</b>
	<b>CIF:</b>
	<b>Titularidad:</b>
<b>PROYECTO</b>	<b>Duración total de la actividad:</b>
	<b>Horas de trabajo en grupo:</b>
	<b>Lugar de reunión:</b>
	<b>Horario de las reuniones:</b>
	<b>Fechas de las reuniones y frecuencia de las mismas:</b>
	<b>Fecha prevista de inicio de la actividad:</b> <b>Fecha prevista de fin de la actividad:</b>



## 2. PROFESORADO PARTICIPANTE

<b>Número total de profesores del claustro:</b>					
<b>Número de profesores participantes en el proyecto:</b>					
	<b>E. Infantil</b>	<b>E. Primaria</b>	<b>Otros perfiles de Infantil y Primaria (Educadores)</b>	<b>E. Secundaria</b>	<b>Otros perfiles de E. Secundaria (FP, EOI; Conservatorios...)</b>
<b>Número de profesores participantes según nivel educativo:</b>					

<b>Nº</b>	<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>	<b>NIF</b>	<b>SITUACIÓN ADMINISTRATIVA 1</b>	<b>CARGO<sup>2</sup></b>
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				

<sup>1</sup> Definitivo, expectativa, comisión de servicios, interino

<sup>2</sup> Director, jefe de estudios, tutor, secretario, jefe de departamento, coordinador de ciclo, etc.





11				
12				
13				
14				
15				

### 3. GUIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO

3.1. Justificación del proyecto: Análisis de la realidad del centro que justifique la presentación del proyecto

3.2. Objetivos: Realistas, medibles y alcanzables en su realización. Para su concreción pueden utilizarse indicadores como el número y temas de las unidades didácticas a elaborar, alumnos involucrados, documentos o informes a publicar, etc.

3.3. Contenidos y su relación con proyecto educativo y proyecto curricular del centro.

3.4. Plan de trabajo:

3.4.1. Metodología de trabajo

3.4.2. Organización interna de los participantes

3.4.3. Distribución temporal y secuenciación

3.4.4. Evaluación del desarrollo del proyecto: fases, agentes, criterios, instrumentos e indicadores.

3.5. Recursos necesarios: Formativos, didácticos, organizativos, materiales, etc.

### 4. VISTO BUENO DEL DIRECTOR

En ....., a ..... de ..... de 2017

El /La Director/a

Fdo.: .....

**NOTA IMPORTANTE: Este documento debe incluir firmas y sellos originales.**



### ANEXO III

## GUIÓN PARA ELABORAR LA MEMORIA DEL PROYECTO DE FORMACIÓN EN EL CENTRO

CENTRO: .....

LOCALIDAD: .....

TÍTULO DEL PROYECTO: .....

1. Objetivos propuestos.
2. Objetivos conseguidos. Grado de consecución.
3. Actividades realizadas. Valoración.
4. Aspectos organizativos (organización horaria, recursos materiales adquiridos o elaborados o bibliografía utilizada).
5. Equipo participante.
6. Cambios y progresos detectados en el centro o en el aula.
7. Propuestas de carácter formativo como continuación del trabajo generado por el desarrollo del proyecto.
8. Sugerencias de mejora.

